



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO  
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA COMISIÓN  
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA.  
RESOLUCION EXENTO N°: 8112/2014  
Santiago23/07/2014

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA**

SANTIAGO, 20/7/14

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971, en el Decreto Ley N° 668/1974, en el DE N° 177/2014, todos del Ministerio de Educación; en la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713, para el año 2014; en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta de CONICYT N° 6836/2013; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Salud necesita contar con la colaboración organizada de la comunidad científica que le permita utilizar el mejor conocimiento científico y tecnológico para adoptar decisiones sanitarias efectivas de manera oportuna e informada.
2. Que CONICYT se orienta hoy por dos grandes objetivos o pilares estratégicos: el fomento de la formación de capital humano avanzado y el fortalecimiento de la base científica y tecnológica del país.
3. Que con fecha 05 de diciembre de 2003, se celebró un convenio de colaboración entre el Ministerio de Salud y CONICYT, cuyo objetivo era llevar a cabo una iniciativa conjunta para la promoción y fomento de la salud de la población con la colaboración organizada de la comunidad científica, el que fue tomado razón por la Contraloría General de la República, el 19 de febrero de 2004.
4. Dicho convenio fue modificado por las partes con fecha 1° de diciembre de 2006, modificación que fue aprobada por parte del Ministerio de Salud, mediante Decreto Supremo N°45 de 2006, el que fue tomado razón por Contraloría General de la República el día 02 de febrero de 2007.
5. Durante los años 2011, 2012 y 2013, se celebraron nuevos convenios entre las partes, los cuales han mantenido el éxito alcanzado por FONIS, el que lo posiciona como instrumento indispensable para la investigación aplicada en salud.
6. El convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, de 2 de abril de 2014, por el cual las partes acuerdan apoyar coordinadamente acciones de investigación aplicada en salud, para cuyo efecto se comprometen a contribuir igualmente a su financiamiento de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.
7. El Decreto Supremo N° 92 de 5 de mayo de 2014, del Ministerio de Salud, que aprobó el convenio de colaboración individualizado en el numeral precedente, tomado razón con fecha 10 de junio de 2014 por la Contraloría General de la República.
8. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Exento N° 177/2014 todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el convenio de colaboración celebrado con fecha 2 de abril de 2014 entre el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, que se adjunta en anexo y forma parte integrante de esta resolución. Este convenio fue aprobado por Decreto Supremo N° 92 de 5 de mayo de 2014, del Ministerio de Salud, y fue tomado razón con fecha 10 de junio de 2014 por la Contraloría General de la República.
2. DÉJASE constancia que en virtud de dicho convenio, el Ministerio de Salud transferirá a CONICYT la suma de \$473.695.000.- (cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil pesos).
3. El Departamento de Administración y Finanzas deberá imputar el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
4. REMÍTASE copia de la presente resolución por el Programa FONIS al Ministerio de Salud.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Departamento de Administración y Finanzas, Programa FONIS, Fiscalía y Oficina de Partes de CONICYT.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	23-07-2014
ITEM	2140503
C.COSTO	FONIS



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))  
 Presidente(S)  
 PRESIDENCIA

MBP / / RMM/ JAV/ jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA  
 NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 MARCOS ARDUENGO - Asistente de Proyectos - PROGRAMA FONIS  
 MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA  
 MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA  
 OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

.....

.....